

BASES LEGALES PROMOCIÓN

“TELEASISTENCIA EMPLEADOS GRUPO EL CORTE INGLÉS”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción **“TELEASISTENCIA EMPLEADOS GRUPO EL CORTE INGLÉS”** (en adelante, la “Promoción”) organizada por SICOR Alarmas El Corte Inglés, S.L. (en adelante, “SICOR teleasistencia El Corte Inglés”), titular del NIF B19937069 y con domicilio en la C/ Maestro Alonso, 22, 28028, Madrid.

¿Qué es la promoción “TELEASISTENCIA EMPLEADOS GRUPO EL CORTE INGLÉS”?

“TELEASISTENCIA EMPLEADOS GRUPO EL CORTE INGLÉS”, es una promoción exclusiva dirigida a nuevos clientes de los servicios de teleasistencia de SICOR teleasistencia El Corte Inglés (en adelante, los “Servicios”), referidos a los tres kits siguientes:

- 1) Kit Asiste
- 2) Kit Asiste Premium
- 3) Kit Smartwatch

¿Qué incentivo existe?

El cliente que contrate por primera vez los Servicios de SICOR teleasistencia El Corte Inglés tendrá derecho a los siguientes beneficios:

- **Cuota inicial:** el pago inicial del dispositivo (reloj) deberá abonarse íntegramente en el momento de la contratación, siendo este de 69 € (con IVA incluido).
- **Cuotas los dos primeros mensuales:** Los dos primeros meses del servicio serán gratuitos, sin coste para el cliente.
- **Cuotas a partir del tercer mes:** A partir del tercer mes, se aplicará un descuento del 10% sobre el precio mensual habitual vigente del Kit contratado publicado en la web de Sicor Teleasistencia (<https://sicorteleasistencia.com/>). El descuento se calculará sobre la tarifa estándar en vigor en el momento de la contratación.

Además, se informa al cliente de las siguientes delimitaciones:

- ✓ Esta promoción aplica únicamente a nuevos clientes empleados de Grupo El Corte Inglés con perfil y acceso a la plataforma NEXO.
- ✓ La presente Promoción no es acumulable ni compatible con otras promociones, descuentos u ofertas que estén en vigor o publicadas en la web de SICOR Teleasistencia El Corte Inglés.

¿Quién puede acogerse a la promoción?

Aquellos nuevos clientes que contraten por primera vez los Servicios de SICOR teleasistencia El Corte Inglés y sean empleados del Grupo El Corte Inglés con perfil y acceso a la plataforma NEXO, con alguno de los tres Kits referidos anteriormente. También podrán contratar los familiares de primer grado de los empleados (padres e hijos).

¿Qué duración tiene la promoción?

El plazo de vigencia de la promoción será desde el 10 de junio de 2026, hasta el día 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas.

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión y sin reservas a las presentes Bases Legales. Las condiciones de esta promoción se entienden sin perjuicio de los términos y condiciones de los contratos de servicios de SICOR teleasistencia El Corte Inglés.
- 2. Normas de acceso y uso:** El participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes, Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento. El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** SICOR teleasistencia El Corte Inglés no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.
Asimismo, SICOR teleasistencia El Corte Inglés tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos.
Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a SICOR teleasistencia El Corte Inglés o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.
No obstante, lo anterior, SICOR teleasistencia El Corte Inglés se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito, o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física, jurídica, nombre, o marca comercial.
- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la promoción y, en su caso la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, puede ser necesario tratar los datos personales del participante.

El responsable del tratamiento es SICOR Alarmas El Corte Inglés, S.L., NIF.: B19937069, Domicilio Social: C/ Maestro Alonso, 22 - 28028 - Madrid, email: dpd@gruposicor.com. Datos Registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-828590, Tomo 0, Folio 0, Inscripción 1.

. Empresa de Seguridad Autorizada por el Ministerio del Interior, inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con el Nº DGP 4717.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1ª y b del reglamento general de protección de datos citado, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en la presente promoción.

Aquellos datos personales aportados por los participantes serán tratados y conservados por SICOR teleasistencia El Corte Inglés durante el plazo máximo legal desde la finalización de la promoción para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que SICOR teleasistencia El Corte Inglés lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el participante y SICOR teleasistencia El Corte Inglés vigente en cada momento. En este último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto además a la política de protección de datos de SICOR teleasistencia El Corte Inglés, estipulada en el correspondiente contrato. El participante puede consultar nuestra política de privacidad donde explicamos cómo tratamos desde SICOR teleasistencia El Corte Inglés sus datos personales accediendo a nuestra página web www.sicorteleasistencia.com/bases-legales/, apartado política de privacidad.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión, y oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por los siguientes medios:

- a) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR, C/ Maestro Alonso, 22 – Local 13 – 28028 - Madrid, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.
- b) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR, dpd@gruposicor.com, debiendo adjuntar fotocopia del DNI, documento o cualquier dato que acredite fehacientemente la identidad del solicitante.

El participante también puede interponer reclamación ante la autoridad de control competente (Agencia española de protección de datos www.agpd.es), si entienden que el tratamiento de datos de SICOR teleasistencia El Corte Inglés no se ajusta a legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** SICOR teleasistencia El Corte Inglés se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran.

Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento SICOR teleasistencia El Corte Inglés podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

6. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.